



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 14 AGO 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 211/2023, caratulado: "S/MEDICIÓN DE PUESTA A TIERRA Y CONTINUIDAD DE LAS MASAS DELEGACIONES Y SEDE DEL TCP"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 1793/2023 Letra: TCP-DA, obrante a foja 2, la Dirección de Administración solicitó autorización referente a la contratación del servicio de medición de Puesta a Tierra y verificación de la continuidad de las masas en el ambiente laboral, conforme Resolución SRT N° 900/2015, para la Sede Central del Organismo y las Delegaciones ubicadas en las calles Kuanip y Lugones de nuestra ciudad.

Que conforme surge de la Nota Interna precedentemente mencionada, el costo total estimado de dichos trabajos ascendería a la suma de \$ 264.000,00 (pesos doscientos sesenta y cuatro mil con 00/100).

Que al respecto tomó intervención el suscripto autorizando la prosecución del trámite pertinente y ordenando el pase de las actuaciones a la Dirección de Administración (v. f. 2).

Que a foja 3 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 34/2023, debidamente autorizada.

Que a foja 4 se agrega Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 73/2023 referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Roxana MORENO

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares cubiertos por estas Islas Malvinas"

328 -

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto referente a la contratación del servicio de medición de Puesta a Tierra y verificación de la continuidad de las masas en el ambiente laboral, conforme Resolución SRT N° 900/2015, para la Sede Central del Organismo y las Delegaciones ubicadas en las calles Kuanip y Lugones de nuestra ciudad, por la suma total estimada de \$ 264.000,00 (pesos doscientos sesenta y cuatro mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la compra directa conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 328 - /2023.

TCP
Confeccionó DM
Controló PE
Corrigió BM

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dirección de Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia

14 AÑO 2023
Mónica Alicia BRASSESCO
Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia

RECIBIÓ: [Firma]

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Roxana MOJENO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia